



ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN OFICIAL
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



No.:18100112000264

El Secretario de Hacienda del Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá en uso de las facultades legales conferidas en el artículo 399 del Acuerdo 023 de 2016; por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario del Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá y demás normas legales o reglamentarias, profiere la siguiente Liquidación Oficial.

CÉDULA CATASTRAL 010100280028000		DIRECCIÓN C 21B 3 09				MATRICULA INMOBILIARIA		
NOMBRE TORRES GARCIA SONIA-JIMENA					CÉDULA/NIT 40042422		CÓDIGO POSTAL	
AÑO	AVALUO	TARIFA X MIL	IMPUESTO PREDIAL	SOBRETASA AMBIENTAL	INTERESES PREDIAL	INTERESES AMBIENTAL	VALOR TOTAL	FECHA INICIO INTERESES
2018	60.248.000	5,4	325.339		45.087		370.426	01/06/2018
2017	58.493.000	5,4	315.862		137.948		453.810	01/06/2017
2016	56.789.000	5,4	306.661		231.914		538.575	01/06/2016
2015	55.135.000	5,4	297.729		312.970		610.699	01/06/2015
2014	53.529.000	5,4	289.056		387.509		676.565	01/06/2014
2013	51.970.000	5,4	280.638		460.277		740.915	01/06/2013
2012	50.456.000	5,4	272.462		531.918		804.380	01/06/2012
2011	48.986.000	5,4	264.525		593.569		858.094	01/06/2011
TOTALES			2.352.272		2.701.192		5.053.464	

INTERESES: En el momento del pago, se adicionará a la suma Total a Pagar, los intereses moratorios calculados desde cuando se hizo exigible el pago del impuesto de cada período hasta la fecha del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales respectivas.

RECURSO: Contra la presente Liquidación Oficial procede el recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse ante la Ventanilla Única de la Administración Municipal de Puerto Boyacá - Boyacá, dirigida a este despacho, dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de su notificación.
MERITO EJECUTIVO: Una vez en firme, la presente Liquidación Oficial presta mérito ejecutivo y será enviada a proceso de cobro coactivo.
NOTIFICACIÓN. Notifíquese la presente Liquidación oficial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 354 de la Ley 1819 del 2016, el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario, o normas que lo modifiquen.
 Dada en Puerto Boyacá - Boyacá el **01 De noviembre Del 2018**
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVINSON GUZMAN CERVERA
 SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Esta firma tiene validez de conformidad con el decreto 2150 de 1995, Autorizada por la resolución Nro. 116 de 2018

SELLO O TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

ENTIDADES BANCARIAS
 AUTORIZADAS



Imprimió: LGUERRA- 02/11/2018 -02/11/2018 - 192.168.3.32

 ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL NIT: 891.800.466-4	No. LIQUIDACIÓN OFICIAL	CÉDULA CATASTRAL
	18100112000264	010100280028000
	DIRECCIÓN	
C 21B 3 09		
PERIODOS: 2018,2017,2016,2015,2014,2013,2012,2011		
PÁGUESE HASTA 30/11/2018	TOTALES	
	TOTAL LIQUIDACIÓN	5.053.464
	DESCUENTO (-)	0
TOTAL A PAGAR	5.053.464	
 (415)7709998019935(8020)00000018100112000264(3900)0005053464(96)20181130		

 ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL NIT: 891.800.466-4	No. LIQUIDACIÓN OFICIAL	CÉDULA CATASTRAL
	18100112000264	010100280028000
	DIRECCIÓN	
C 21B 3 09		
PERIODOS: 2018,2017,2016,2015,2014,2013,2012,2011		
PÁGUESE HASTA 30/11/2018	TOTALES	
	TOTAL LIQUIDACIÓN	5.053.464
	DESCUENTO (-)	0
TOTAL A PAGAR	5.053.464	
 (415)7709998019935(8020)00000018100112000264(3900)0005053464(96)20181130		